

CONSULADO DEL ECUADOR

Calle 50 No. 52 - 22 Of. 603

Tel: 512 13 03 - Telefax: 512 11 93
A.A. 1522 MEDELLÍN - COLOMBIA

000001

ACTA No.007/2004. PODER ESPECIAL.

En la ciudad de Medellín, República de Colombia, a los doce días del mes de julio del año dos mil cuatro, ante mí Benigno Mantilla Pineda, Cónsul ad-honorem del Ecuador en esta ciudad, se concede el Poder especial del siguiente tenor:

PRIMERO: COMPARECIENTE. Comparece para el otorgamiento del presente Poder especial el señor ingeniero JESUS EFRAIN OSSA GOMEZ, Gerente de UNION ELECTRICA S. A., identificado con la cédula 16.210.772 de Cartago, Dpto. del Valle, colombiano, mayor de edad, casado y domiciliado en Medellín, quien a nombre de Unión Eléctrica S. A., sociedad constituida en acuerdo de las leyes de la República de Colombia, domiciliada en Medellín, confiere Poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, al señor Ingeniero JULIAN ALONSO ALVAREZ PEREZ, nacional colombiano residente en Quito, Ecuador, identificado con la cédula 71.765.369 expedida en Medellín y cédula ecuatoriana No. 172142124-4 de Quito.

SEGUNDO: FACULTADES. El mandatario o apoderado Julian Alonso Alvarez Pérez queda facultado para que represente en todo el territorio ecuatoriano a la antedicha compañía e intervenga con plenos poderes en todas las licitaciones, concursos de oferta, invitaciones públicas y privadas, con el fin de que cumpla, suscriba y negocie todas y cada una de las obligaciones y ejerza todos los derechos que de ellos se originen y realice todas las gestiones necesarias a nombre de su mandante para el total cumplimiento de su cometido.

Se le confiere al mandatario amplias facultades para el cumplimiento de las pertinentes obligaciones; se le faculta a contestar demandas que eventualmente pudieran presentarse y a comparecer en juicio como actor y demandado en relación con su representación.

Se le confiere además las atribuciones consignadas en el artículo 6 y 415 numeral 3 de la Ley de compañías de Ecuador y artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

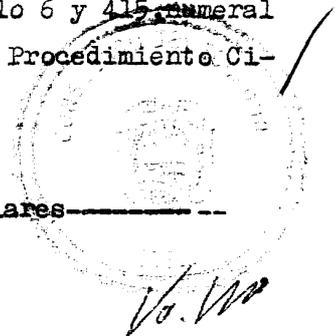
HONORARIOS:

Se fija una remuneración mensual de Un Mil trecientos cinco dólares ~~-----~~
(US\$ 1.305).

REVOCATORIA:

Por este mismo documento se revoca el Poder especial de representación otorgado a favor del ingeniero GUILLERMO LEON SANTACRUZ con fecha 02 de agosto de 2002 lega-

Pasa p. 2.



CONSULADO DEL ECUADOR

Calle 50 No. 52 - 22 Of. 603

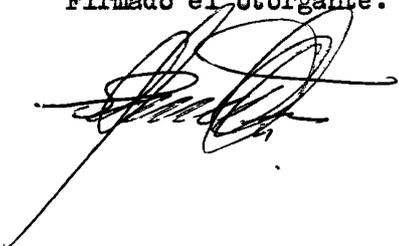
Tel: 512 13 03 - Telefax: 512 11 93
A.A. 1522 MEDELLÍN - COLOMBIA

Viene p. 1.

lizado ante la Notaría Cuarta (4ta) de Medellín y con fecha 02 de agosto de 2002 ante el Consulado del Ecuador en Medellín.

Para el otorgamiento de este Poder especial, se cumplieron todos los requisitos legales y leída que fue por mí el Cónsul esta escritura integramente al otorgante, se ratifica y firma conmigo el Cónsul, de todo lo que doy fe.

Firmado el otorgante.



M. Mantilla Pineda
Firmado el Cónsul ad-honorem.

EL MANTILLA PINEDA
Cónsul ad-honorem del Ecuador

ARANCEL CONSULAR Y DIPLOMATICO:

Capítulo 11 No. 6.5 USD200,00. Doscientos dólares fijados en timbres consulares del Ecuador.



NOTA: Fiel copia tomada del Libro de Poderes del Consulado del Ecuador en Medellín, Colombia, T. 1 ps. 212 y 213.

Medellín 12 julio 2004.

M. Mantilla Pineda
Dr. Benigno Mantilla Pineda,
Cónsul ad-honorem del Ecuador.

EL MANTILLA PINEDA
Cónsul ad-honorem del Ecuador



b 0631211

José Padro de Argudo

Doris Padrón de Argudo
CANCELLER 2

28 JUL. 2004

Parte
interesada
de heredes PUEBLOS, de la ciudad de QUITO, en
los documentos
que envece de la
QUITO, a 20 de Agosto del 2004

030012

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO MIGRACION MOVIMIENTO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mi, en fe de ello
confiero ésta TERCERA
copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 20 AGO 2004
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

029003



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 30 de septiembre del 2.004, bajo el número **2705** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1985** del Registro Mercantil de trece de junio del dos mil dos, a fs. 1704, Tomo 133 y **2764** del Registro Mercantil de diecinueve de agosto del dos mil dos, a fs. 2385, Tomo 133.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las protocolizaciones (2) de veinte de agosto del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**UNIÓN ELÉCTRICA S.A.**", confiere a favor del Señor **JULIÁN ALONSO ÁLVAREZ PÉREZ**, así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma compañía concedió a favor del Señor **GUILLERMO LEÓN SANTACRUZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1634**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029003**.- Quito, a catorce de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

